



C I R C U L A R CSJBTC21-41

FECHA: 23 de abril de 2021

PARA: Jueces de Conocimiento, con función de control de Garantías y de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Bogotá

DE: HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: “Comunica Circular PCSJC21-8”

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia de la **Circular No. PCSJC21-8 del 12 de abril de 2021**, recibida en la Secretaría de esta Corporación el 19 de abril del año en curso, suscrita por la doctora **GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO** Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual da cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en Auto 486 de 2020, en el sentido de priorizar las solicitudes relacionadas con personas privadas de la libertad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país, con la finalidad de prevenir o evitar la expansión del contagio del cóvid-19.

Por lo anterior, la información relacionada con la cantidad y clase de solicitudes priorizadas y resueltas, se debe reportar a través del siguiente link: <https://bit.ly/3vfBJJ8> por cada centro penitenciaria de que correspondan dichas solicitudes. Es decir si recibió solicitudes de los cuatro Centros carcelarios de Bogotá, deberá remitir cuatro formularios.

Agradezco suministrar a más tardar el día lunes 26 de abril, la información requerida correspondiente al mes de marzo. En relación con los siguientes meses, reportar mensualmente los primeros cinco días de cada mes, a partir del 1 de mayo, lo correspondiente al mes cumplido.

Cualquier inquietud podrá comunicarse al Whatsapp 3208537784

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente

Anexo: Lo enunciado